

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS; REPARACIÓN DE SENDERO, MIRADOR TURÍSTICO Y SALA DE EXPOSICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE BOLETERÍA; ADQUISICION DE MUSEOGRAFÍA Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL CUARTO DEL RESCATE

Ruc/código :	20481561001	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA ARCOS EIRL	Hora de envío :	19:17:26

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Tomando en cuenta el principio de concurrencia, especialmente para las MYPES, que tiene como exigencia la promoción de libre acceso o participación de estos y todos los proveedores en los procedimientos de selección; solicitamos respetuosamente al comité considerar o confirmar EN EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE; para el cargo de ingeniero residente; Ingeniero Civil o Arquitecto, y así poder dar oportunidad de participación a las pequeñas y medianas empresas

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 46

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 29° de su Reglamento, el Área usuaria es la responsable de la formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Respecto a la consulta y/o observación realizada, se precisa que en el procedimiento de selección que nos ocupa, se establece como formación académica para el Residente de Obras las profesiones de Ingeniería Civil y/o Arquitectura. Se recomienda al participante revisar las bases administrativas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS; REPARACIÓN DE SENDERO, MIRADOR TURÍSTICO Y SALA DE EXPOSICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE BOLETERÍA; ADQUISICION DE MUSEOGRAFÍA Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL CUARTO DEL RESCATE

Ruc/código : 20481561001

Nombre o Razón social : EMPRESA ARCOS EIRL

Fecha de envío : 12/07/2024

Hora de envío : 19:17:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Tomando en cuenta el principio de concurrencia, especialmente para las MYPES, que tiene como exigencia la promoción de libre acceso o participación de estos y todos los proveedores en los procedimientos de selección; solicitamos respetuosamente al comité considerar como obras similares, EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A: CREACION y/o EJECUCION y/o CONSTRUCCION y/o RECONSTRUCCION y/o MEJORAMIENTO y/o RENOVACION en edificaciones deportivas, iglesias, institucionales públicas y privadas, y así poder dar oportunidad de participación a las pequeñas y medianas empresas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 29° de su Reglamento, el Área usuaria es la responsable de la formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Respecto a la consulta y/o observacion se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor, han sido realizados de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales consideramos razonables para cumplir la finalidad pública de la presente contratación.

De lo señalado, No se Acoge la Observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS; REPARACIÓN DE SENDERO, MIRADOR TURÍSTICO Y SALA DE EXPOSICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE BOLETERÍA; ADQUISICION DE MUSEOGRAFÍA Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL CUARTO DEL RESCATE

Ruc/código : 20481561001

Nombre o Razón social : EMPRESA ARCOS EIRL

Fecha de envío : 12/07/2024

Hora de envío : 19:17:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAS SI EL TERMINO CAMPO DEPORTIVO, MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y PARQUE RECREATIVO ESTAN DENTRO DE LA NOMENCLATURA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 29° de su Reglamento, el Área usuaria es la responsable de la formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Respecto a la consulta y/o observacion se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor, han sido realizados de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales consideramos razonables para cumplir la finalidad pública de la presente contratación.

De lo señalado, No se Acoge la Observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS; REPARACIÓN DE SENDERO, MIRADOR TURÍSTICO Y SALA DE EXPOSICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE BOLETERÍA; ADQUISICION DE MUSEOGRAFÍA Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL CUARTO DEL RESCATE

Ruc/código : 20481561001

Nombre o Razón social : EMPRESA ARCOS EIRL

Fecha de envío : 12/07/2024

Hora de envío : 19:17:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en la presente contratación y de acuerdo a lo estipulado en los Principios de Transparencia y Publicidad, donde disponen que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, debiendo con ello promover la libre concurrencia y competencia efectiva, A fin de facilitar la labor del postor al momento de elaborar su oferta. Se solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable y/o formato Excel del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE

**Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta y/o solicitud realizada, se indica que la integración de bases se incluya en formato excel el presupuesto de obra.

Se Acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS; REPARACIÓN DE SENDERO, MIRADOR TURÍSTICO Y SALA DE EXPOSICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE BOLETERÍA; ADQUISICION DE MUSEOGRAFÍA Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERPRETACIÓN EN EL CUARTO DEL RESCATE

Ruc/código : 20542489627

Nombre o Razón social : MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/07/2024

Hora de envío : 10:40:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA: Se está requiriendo en la Formación Académica del Plantel Profesional Clave, del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente: Profesional en Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial y/o Ing. Seguridad e Higiene y/o carreras de Ingeniería, con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad en obras y/o SSOMA titulado, para mayor participación de los profesionales solicitamos al comité de selección ampliar la formación académica a Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Metalurgista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE - OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 29° de su Reglamento, el Área usuaria es la responsable de la formulación de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, que integran el requerimiento, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Asimismo, en la formulación de dicho requerimiento el Área Usuaria debe asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Respecto a la observacion realizada, se indica que se ampliara la formacion academica el Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, incluyendo lo siguiente: Ingeniero de minas  
Se Acoge Parcialmente la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluire lo siguiente: Ingeniero de Minas

(1) Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

¿ Profesional en Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial y/o Ing. Seguridad e Higiene y/o carreras de Ingeniería y/o Ingeniero de Minas, con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad en obras y/o SSOMA titulado.

¿ Participación con presencia efectiva a tiempo completo en la obra.